



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: PLENUM
Número de autorización: 25047
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 04/03/2008
Fecha de Caducidad: 30/06/2019

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.
C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª planta.
28045 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

**ADAMA CELSIUS B.V. CURACAO
BRANCH**
Pos Cabai Office Park, Unit 13 - P.O.
Box 403
CURACAO
ANTILLAS HOLANDESAS

Composición: PIMETROZINA 50% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Caja de cartón de los siguientes materiales de fuera a dentro papel-PET-aluminio-polietileno de 200, 250, 500 g., 1 y 5 Kg. Envases de HDPE de 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos ornamentales	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
Berenjena	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Calabacín	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Fresal	PULGONES	400 g/ha	Sólo en invernadero. Aplicar al comienzo de la infestación. Si es necesario repetir el tratamiento 7-10 días después, pero no realizar más de 3 tratamientos. Volumen de caldo: 1000 l/ha. Controla: Aphis gossypii, Chaetosiphon fragaefolii y Myzus persicae.
Lechugas y similares	PULGONES	0,04 %	Aplicar una semana después del trasplante o bien antes del cierre del cogollo, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña. PS en invernadero: 14 días.
Limonero	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Mandarino	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Manzano	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Melocotonero	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Melón	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Naranja	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nectarino	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Patata	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Pepino	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Peral	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Pimiento	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña. Además pueden realizarse tratamientos en invernadero con riego por goteo, con un máximo de 3 aplicaciones separadas 7-10 días, a la dosis de 0,5 kg/ha.
Sandía	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña.
	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Tabaco	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
Tomate	PULGONES	0,04 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un máximo de 2 tratamientos por campaña.
	MOSCA BLANCA	0,05 %	Aplicar al inicio de la infestación, efectuando un solo tratamiento por campaña. Además pueden realizarse tratamientos en invernadero con riego por goteo, con un máximo de 3 aplicaciones separadas 7-10 días, a la dosis de 0,5 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Manzano, Melocotonero, Nectarino, Peral, Tabaco	14
Limonero, Mandarino, Naranja	21
Berenjena, Calabacín, Fresal, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate	3
Lechugas y similares, Patata	7
Arbustos ornamentales, Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal, tratando a favor del viento con un máximo de 0,5 Kg/Ha.

Compatibilidad: En caso de mezcla con otros productos, se recomienda respetar el plazo de seguridad más largo. Además, se deberán tener en cuenta las frases de riesgo y los consejos de prudencia para los productos más tóxicos.

Fitotoxicidad: En caso de mezcla con otros productos, se recomienda efectuar un ensayo en una superficie reducida para observar la compatibilidad física y la reacción del cultivo en los días siguientes al ensayo.

En la etiqueta se darán instrucciones para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de utilización del producto por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicador:

Durante la mezcla/carga y la aplicación deberán usarse guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 (norma UNE-EN13034: 2005+A1:2009) y calzado adecuado, excepto para los tratamientos mediante el riego por goteo en invernadero (tomate y pimiento).

En estos casos, deberán usarse guantes de protección y pantalla facial como mínima medida de protección individual para la mezcla/carga, no siendo necesario ningún equipo de protección durante el tratamiento.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y/o aplicación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

Trabajador:

Durante la re-entrada en invernaderos de fresa después del tratamiento, deberán utilizarse guantes de protección química y ropa de protección química tipo 6 (norma UNE-EN13034: 2005+A1:2009).

No tratar con este producto en aquellos cultivos que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar en un deterioro de los guantes de protección química del trabajador, durante la re-entrada de éste al invernadero.



SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogénico cat. 2
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. para los cultivos de tomate, patata, hortalizas y ornamentales y de 7,5 m. para melocotonero, cítricos y tabaco, hasta las masas de agua superficiales.

SPE8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los



Nº REGISTRO: 25047

PLENUM

envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --